



Ayuntamiento
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2025/50N
Procedimiento:	Asuntos generales

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

24 de octubre de 2025 a las 08:51, sesión 08 Pleno

Lugar de celebración

Sala de reuniones contratación

Asistentes

PRESIDENTE

Pedro Antonio Vivancos Ferrer, Concejal Delegado de Contratación (asiste de forma telemática)

VOCALES

Antonio Martínez Aniorte, Portavoz y Concejal del Grupo Municipal Vox
Juan Pedro Martínez González, Secretario General Ayuntamiento
Antonio Nicolás Marín Balsalobre, Interventor (asiste de forma telemática)
Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto Técnico adscrito provisionalmente al puesto de Jefe del área de Urbanismo y Fomento

SECRETARIO DE LA MESA

Diego Requena Albaladejo, Técnico de contratación.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 07/2025 Pleno - Acta
- 2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/4319J - Contratación de los servicios de profesorado necesario para el desarrollo de las acciones formativas de la Universidad Popular 2025/2026
- 3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/4319J - Contratación de los servicios de profesorado necesario para el desarrollo de las acciones formativas de la Universidad Popular 2025/2026
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/4319J - Contratación de los servicios de profesorado necesario para el desarrollo de las acciones formativas de la Universidad Popular 2025/2026
- 5.- Propuesta adjudicación: 2025/4319J - Contratación de los servicios de profesorado necesario para el desarrollo de las acciones formativas de la Universidad Popular 2025/2026



Ayuntamiento
San Pedro del Pinatar

5.- Propuesta adjudicación: 2025/4319J - Contratación de los servicios de profesorado necesario para el desarrollo de las acciones formativas de la Universidad Popular 2025/2026

Primero.- Declarar válido el acto de licitación, donde dentro del plazo legalmente establecido para la presentación de ofertas (16/09 al 01/10/2025) y en la forma prevista en los pliegos, se presentaron las siguientes:

- B02694164 EDUCACEM ACADEMY S.L. Fecha de presentación: 01 de octubre de 2025 a las 14:04:54.
- 0714 MARIA MACARENA HERRERA FERNANDEZ. Fecha de presentación: 23 de septiembre de 2025 a las 03:47:33.
- 0402 MARTA SANCHEZ DONATE. Fecha de presentación: 24 de septiembre de 2025 a las 21:46:52.
- 1578 Centro de Nutrición Isabel Aguirre. Fecha de presentación: 24 de septiembre de 2025 a las 13:50:06.

Son admitidas:

- B02694164 EDUCACEM ACADEMY S.L. Fecha de presentación: 01 de octubre de 2025 a las 14:04:54.
- 0402 MARTA SANCHEZ DONATE. Fecha de presentación: 24 de septiembre de 2025 a las 21:46:52.
- 1578 Centro de Nutrición Isabel Aguirre. Fecha de presentación: 24 de septiembre de 2025 a las 13:50:06.

Se excluye:

- 0714 MARIA MACARENA HERRERA FERNANDEZ. Fecha de presentación: 23 de septiembre de 2025 a las 03:47:33.

Motivo de la exclusión:

“En virtud del requerimiento efectuado por la mesa de contratación en fecha 02 de octubre de 2025, se procede a la revisión de la documentación aportada por la licitadora, en la que **aporta la titulación de grado medio FP de peluquería** y certificados de realización de cursos de estética.

En la cláusula undécima del PCAP que rige la licitación se dispone lo siguiente:

11.4.b) La solvencia técnica deberá ser acreditada mediante los dos medios siguientes:

1. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los cinco últimos años (debido a las características excepcionales originadas por la pandemia), en la



Ayuntamiento
San Pedro del Pinatar

que se indique el total de horas, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

...

2. Títulos académicos y profesionales del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación, según la titulación mínima exigida para cada una de las acciones formativas, indicado en la cláusula sexta del pliego de prescripciones técnicas.

A su vez, en la cláusula sexta del PPT, se dispone que **la titulación mínima** requerida en relación al lote 6, estética, es **FP grado medio estética**.

En virtud de lo expuesto, **María Macarena Herrera Fernández no cumple con los requisitos de solvencia técnica exigidos en los pliegos.**

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda excluir a María Macarena Herrera Fernández, [REDACTED]0714[REDACTED], del módulo vinculado a la estética, motivado en que no ha subsanado la documentación requerida en cuanto a la acreditación del cumplimiento de la solvencia técnica, ya que no aporta la titulación requerida en el pliego de prescripciones técnicas.”

El día 01 de octubre de 2025, a las 12:40, se recibió por correo electrónico, en la dirección de correo municipal contratacion@sanpedrodelpinatar.es, una oferta a la licitación firmada conjuntamente por Andrea Ferrer Rueda, [REDACTED]3848[REDACTED] y Laura Muñoz Morales, [REDACTED]1172[REDACTED].

La cláusula duodécima del Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige la contratación dispone:

“Lugar y plazo de presentación:

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La utilización de estos servicios supone:

1. La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.



Ayuntamiento
San Pedro del Pinatar

2. La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
3. La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, **exclusivamente de forma electrónica** a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público, pone a disposición de candidatos y entidades licitadores para tal fin, todo ello, dentro del plazo de **quince días naturales** a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, alojada en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Si el último día de presentación de ofertas fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil. El horario máximo de presentación de ofertas finalizará a las **14:30 horas del día en que finalice el plazo indicado**.

Para participar en esta licitación, es necesario que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los archivos hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.”

La oferta presentada por correo electrónico no cumple con lo dispuesto en el indicado Pliego, en relación a que no se ha enviado a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público, impidiendo, de este modo, tanto la custodia electrónica de ofertas por el sistema, como la apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

En virtud de lo expuesto, la mesa de contratación acuerda **no admitir** la oferta presentada por correo electrónico por Andrea Ferrer Rueda y Laura Muñoz Morales, motivado en que no han presentado su oferta en la forma dispuesta en los pliegos.



Ayuntamiento
San Pedro del Pinatar

Segundo.- Declarar desierto el lote 5 oposiciones, lote 7 formación laboral y lote 6 estética, ya que dentro del plazo legalmente establecido para la presentación de ofertas, las proposiciones presentadas para los dos primeros (5 y 7) no fueron admitidas, y la única oferta presentada para el lote 6 ha sido excluida.

Tercero.- Adjudicar los lotes a los licitadores que se detallan en el siguiente cuadro, donde consta el precio por hora de servicio prestado y la puntuación total obtenida.

Licitador	Lote	Precio sin IVA	Precio con IVA	Puntos	Horas adicionales	Puntos	Total archivo C	Puntuación archivo B	Total puntuación
NIF: B02694164 EDUCACEM ACADEMY S.L.	1 idiomas	21,00 €	25,41 €	10	No acredita	0	10	32	42
	2 informática	21,00 €	25,41 €	10	No acredita	0	10	32	42
	4 educación	21,00 €	25,41 €	10	No acredita	0	10	32	42
	9 desarrollo personal	21,00 €	25,41 €	10	No acredita	0	10	32	42
NIF: 0402 MARTA SANCHEZ DONATE	8 atención al cliente	21,90 €	26,50 €	10	145	44	54	32	86
NIF: 5784 centro de nutrición Isabel Aguirre	3 sanidad	21,90 €	26,50 €	10	480	44	54	36	90



Ayuntamiento
San Pedro del Pinatar

Puntuaciones obtenidas por la documentación incluida en el archivo B, criterios evaluables mediante juicio de valor

LICITADOR	LOTE	ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y SISTEMAS DE COORDINACIÓN	RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS Y CONFLICTOS	PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS	TOTAL PUNTUACIÓN
EDUCACEM ACADEMY SL	1	8	7	9	8	32
	2	8	7	9	8	32
	4	8	7	9	8	32
	9	8	7	9	8	32
CENTRO DE NUTRICIÓN ISABEL AGUIRRE	3	9	9	9	9	36
MARTA SÁNCHEZ DONATE	8	7	8	9	8	32

Cuarto.- Disponer el gasto que supone la contratación indicada por importe de 22.126,67 €, y la distribución presupuestaria estimada según la previsión existente al día de la fecha, siendo con cargo a la aplicación presupuestaria 320/22706 de los presupuestos de la Universidad Popular del ejercicio 2025 la cantidad de **8.850,67€**, y adoptar el compromiso de efectuar las consignaciones presupuestarias necesarias en el presupuesto del año 2026 hasta el importe de **13.276,00€**. La ejecución del contrato en el ejercicio 2026, está condicionada a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

LOTE	HORAS	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	TOTAL
1. Idiomas	200,00	4.200,00 €	882,00 €	5.082,00 €
2. Informática y Gestión Adva.	120,00	2.520,00 €	529,20 €	3.049,20 €
3.- Sanidad	130,00	2.847,00 €	597,87 €	3.444,87 €
4.- Educación	150,00	3.150,00 €	661,50 €	3.811,50 €
8. Atención al cliente-restauración	135,00	2.956,50 €	620,87 €	3.577,37 €
9.- Desarrollo personal y madurez	100,00	2.100,00 €	441,00 €	2.541,00 €
Total	835,00	18.286,50 €	3.840,17 €	22.126,67 €



Ayuntamiento
San Pedro del Pinatar

Partida	IMPORTE GASTO	
	2025	2026
320/22706	8.850,67€	13.276,00€

Quinto.- Notificar la adjudicación a los licitadores y candidatos, y publicarla en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Sexto.- Notificar a las empresas adjudicatarias el presente acuerdo de adjudicación y citarlas para la firma del contrato, que se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Séptimo.- Facultar al Alcalde-Presidente para que asistido por el Secretario General del Ayuntamiento, proceda a la firma de los contratos.

Octavo.- Publicar la formalización de los contratos en el Perfil de contratante.

Noveno.- Designar como responsable de los contratos a la Concejala Delegada de Educación.

Décimo.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de educación, intervención y tesorería, así como a la responsable del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, para su inclusión en la relación anual de contratos.

A las 8:55 finaliza la sesión de la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

Concejalía de Contratación

Documento firmado
electrónicamente por
DIEGO REQUENA ALBALADEJO
24/10/2025 11:13:12

Firmado por el Secretario a efectos de fe
pública y de su transcripción al libro de
Resoluciones
JUAN PEDRO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
24/10/2025 11:40:29

Firmado electrónicamente por:
ANTONIO NICOLÁS MARÍN
BALSALOBRE
24/10/2025 12:04:29

ARQUITECTO TÉCNICO/INGENIERO DE EDIFICACIÓN
JEFE DE ÁREA DE URBANISMO Y FOMENTO

**Documento firmado digitalmente
por
ANTONIO ESCARBAJAL PEREZ
24/10/2025 12:21:04**

El Concejal de Contratación
El Concejal
PEDRO ANTONIO VIVANCOS
FERRER
24/10/2025 12:36:58

ANTONIO|
MARTINEZ|
ANIORTE



Firmado digitalmente
por ANTONIO|
MARTINEZ|ANIORTE
Fecha: 2025.10.24
12:48:11 +02'00'